



Expediente n.º: 5492/2023
 Fecha de iniciación: 16/06/2023

ANUNCIO

Con fecha 5 de diciembre de 2024 se dicta Decreto de Concejalía de Personal 2024/3365 con el siguiente tenor literal:

“La Alcaldía - Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Camas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

— El artículo 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— Los artículos 22.2.i), 89, 90, 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— El artículo 176 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— Los artículos 41.14 y 50.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

ANTECEDENTES DE HECHO

| Fecha | Documento | CSV |
|------------|-------------------------------|---------------------------|
| 03/12/2024 | Providencia Alcaldía | 7AE7DENMCSXH6XTZ4QKXWXK4W |
| 03/12/2024 | Informe de Personal 2024-0371 | 57A2HP9E3EZQ574HN9HJ6XEHQ |

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3129 de 3 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de diciembre de 2024.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, dicto la siguiente:



Víctor Manuel Avila Muñoz (1 de 1)
 Alcalde-Presidente
 Fecha Firma: 13/12/2024
 HASH: 25001e17f8b0f654e0fbc93404b2a49





RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Nombrar a Dña Rocío García Vilches como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo 31.07 de confianza y/o de asesoramiento especial de **delegaciones, las retribuciones brutas anuales serán de 26.473,86 € para 2024** y por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo y cumple los requisitos exigidos en el Acuerdo Plenario, de fecha 15 de febrero de 2024.

SEGUNDO.- El personal eventual nombrado sólo podrá desempeñar funciones expresamente calificadas de confianza y/o asesoramiento especial, lo que conlleva que este personal no podrá realizar funciones que coincidan con el asesoramiento que corresponde tanto a los funcionarios con habilitación de carácter nacional como a las funciones propias de los funcionarios de la propia Corporación y que, a su vez, correspondan a las Escalas de Administración General o Administración Especial.

TERCERO.- La nombrada podrá ser cesada o separada libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento

CUARTO.- Aprobar y disponer la cantidad de 1.285,87 € euros, a la que ascienden las retribuciones del personal eventual designado en el ejercicio 2024.

QUINTO.- Notificar este nombramiento a la interesada que deberá firmar la tomar posesión del cargo el día **11 de diciembre de 2024**.

SEXTO.- Formalizar con la interesada el alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SÉPTIMO.- Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, y dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma la Alcaldía - Presidencia, a fecha de firma electrónica.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 972RCYZ9QZRLHRCEWPTTE4GN
 Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

